

Gobierno de

TLAQUEDAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

TIANQUIS Y ESPA

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

PUESTO SEMIRLIO

REFRENDO

INTERIOR: 12-A.

SEM002351 FOLIO TRAMITE: 66.388

NOMBRE:

GARCIA GUTIERREZ OSCAR

UBICACIÓN:

ISLA MARACA

COLONIA:

EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

ISLA GOMERA ISLAS BALTICAS MENUDO Y CENA

GIRO: SUPERFICIE:

TIPO DE CUQTA:

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS:

\$ 3.04 mts.

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016 CENADURIA

IMPORTE:

\$483.36

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Julio-2016

4020

DÍAS DE TRABAJO

NO TRABAJA

NO TRABAJA

DE: 85:00:04 p 11:00:24 p

VIERNES Sì DE: 05:00:24 p 11:00:24 p SÁBADO SI 05:00:24 p 11:00:24 p

DOMINGO NO TRABAJA

EXTERIOR:

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I - D

LUNES

MARTES

JUEVES

MIERCOLES

LAE DUAN MARTIN NUNEZ MORAN director de Mercados, tianguis y espacios abiertos

GARCIA GUITERREZ OSCAR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

« No se podrá ocupar más metros que los que autorias el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas atinimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

· Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dras de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

« La vanta de behidar al cobólicas, productos de contrebendo y pirateria.

El amundamiento o présisano del previo a terceras personas.

 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pestones, así como vehiculos,

 Instalate en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

" Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en nomas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normaticidad antes refialada, dará caum a la no conovacifon del permise procisional.